



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **647-22**

Salta, **28 OCT 2022**
Expediente N° 12.029/22

VISTO la Resolución N° D-490/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba el CONTRATO DE SERVICIOS suscripto entre el Sr. Decano, Lic. Carlos Enrique PORTAL y el Sr. Horacio Emiliano SASTRE.

Que conforme a la situación planteada por el Sr. Ricardo Ríos, Jefe de Departamento de Alumnos, la Sra. Marta Arias, Directora Administrativa Académica, eleva nota solicitando ampliación de horas de contrato para el Sr. Sastre, justificando la misma para realizar tareas inherentes al área Académica – Alumnos.

Que el Lic. Carlos Portal autoriza lo solicitado a fs. 76 vuelta.

Que la presente ampliación de contrato es a partir del 26 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, por cinco (5) horas semanales.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por Autorizado la Ampliación en el importe del Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo, aprobado mediante Res. D-490/22, para el Sr. Horacio Emiliano SASTRE, con DNI N° 31.841.257, en el Área de la Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, con una carga de cinco (5) horas semanales desde el 26 de Septiembre de 2.022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTICULO 2°: Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

647-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente Nº 12.029/22

servicios, 9 – Otros n.e.p..

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
ig
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTALES
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa